

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC - 2876874 / DOC - 2765760 /

RECONOCE CERTIFICACIÓN EXTRANJERA  
OTORGADA POR EL ORGANISMO DE  
CERTIFICACIÓN UL LLC., PARA LOS  
PRODUCTOS DE COMBUSTIBLES  
"VALVULAS Y ACCESORIOS PARA  
CILINDROS PORTATILES SOLDADOS DE  
ACERO, PARA GRUAS HORQUILLAS QUE  
UTILIZAN GLP." /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34656 /

SANTIAGO, 07 DE JUNIO 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el decreto N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante ingreso N°107095, de fecha 25/02/2021, el Sr. MAURIZIO MANCA F., representante legal de la empresa CEMCO KOSANGAS S.A., RUT 76.086.029-8, con domicilio en MAULEN N° 406, QUILICURA, SANTIAGO, CHILE, remitió a esta Superintendencia la documentación que más adelante se indica, para el reconocimiento de la certificación extranjera otorgada por el Organismo de Certificación UL LLC, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21°, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para lo cual adjunta la siguiente información:

- a) Identificación del solicitante y antecedentes legales.
- b) Nómina de los productos cuya certificación se pretende reconocer.

TABLA I

PRODUCTO	MARCA	MODELOS	CERTIFICADOS	CARACTERÍSTICAS QUE DEFINEN EL PRODUCTO	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN
Válvulas y accesorios para cilindros portátiles soldados de acero, para grúas horquillas que utilizan GLP como combustible"	CAVAGNA GROUP S.p.A	Válvula de llenado Tipo D2210	20170208 - MH16206	Conex. 1" 3/4-6 ACME x 1-1/4" NPT	CAVAGNA GROUP SPA VIA STATALE 11/13 PONTE SAN MARCO 25011 DI CALCINATO BS ITALIA	ITALIA
		Válvula de llenado con OPD - 66-1154	20190919 - AU2486	Conex. 1" 3/4-6 ACME x 1-1/4" NPT		
		Válvula de llenado con OPD - D2290	20170927 - MH16206	Conex. 1" 3/4-6 ACME x 3/4"-14 NPT		
		Válvula de llenado con OPD 66-1157	20190919 - AU2486	Conex. 1/2" SAE x 3/4"-14 NPT		
		Indicador de Nivel Fijo - 1368	20170801 - MH25389	Conex. 1/4-18 NPTF		
		Válvula con Limitador GLP - 3,3 GPM - 802062	MH9504 - 19821109	0,625"-18 UNF x 3/4"-14 NGT		



Válvula con Limitador GLP - 3,3 GPM - 802063	MH9504 - 19821109	0,625"-18 UNF x 3/4"-14 NPT	
Válvula con Limitador GLP - 2,6 GPM - 802064	MH9504 - 19821109	3/8"-18 NPT x 3/4"-14 NPT	
Válvula con Limitador GLP - 2,6 GPM - 802146	MH9504 - 19821109	0,885-14 NGO_LH-INT x 3/4"-14 NPT	
Acoplamiento de cierre rápido - 661024	20170831 - AU2486	1-1/4"-5 ACME x 3/8"-18 NPT	
Acoplamiento de cierre rápido - 661023	20170831 - AU2486	1-1/4"-5 ACME x 1/4"-18 NPT	
Válvula de alivio interna 375 PSI - 660248	20190909 - MH16231	3/4"-14 NPT	
Válvula de alivio interna 375 PSI - 661027	20190909 - MH16231	3/4"-14 NPT	
Indicador de nivel fijo - D1620	20170801 - MH25389	1/4"-18 NPTF	
Indicador de nivel fijo - 661161	20170801 - MH25389	CGA 165 x 1/4"-18 NPTF	
Indicador de nivel fijo - D1620	20170801 - MH25389	1/4"-18 NPTF	
Multi Válvula para cilindro DOT - 8190	20171117 - MH9504	3/8"-18 NPT x M34x1,5	

- c) Individualización del Organismo de Certificación que otorga los Certificado de Aprobación: UL LLC, de EEUU.
- d) Acreditación otorgada por: ANSI (Organismo de Acreditación EEUU), N° 0198.

**2º** Que los antecedentes legales del solicitante, y los documentos donde se informa que el Organismo de Certificación UL LLC. está acreditado bajo el Registro N° 0198, del Organismo de Acreditación ANSI, miembro signatario de IAF (International Accreditation Forum) Italia, para certificar el producto individualizado en la TABLA del Resuelvo 1º de la presente Resolución, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

**3º** Que la norma utilizada para la certificación del producto individualizado en la TABLA I, de la presente Resolución, se encuentra en el poder de esta Superintendencia.

**4º** Que, analizados los antecedentes sobre el particular, los documentos emitidos por el Organismo de Certificación UL LLC., cumplen con lo señalado en el capítulo VII, artículo 21º, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

#### RESUELVO:

**1º** Reconócese la Certificación Extranjera otorgada por el Organismo de Certificación UL LLC, con domicilio en: 333 Pfingsten Road, Northbrook, IL 60062, EEUU, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo VII, artículo 21º, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para el siguiente producto combustibles:

**TABLA II**

Producto	Protocolo	Normas Protocolo	Norma de Aprobación	Organismo de Certificación
Válvulas y accesorios para cilindros portátiles soldados de acero, para grúas horquillas que utilizan GLP como combustible	PC N° 31	UL 125:2020	UL125:2020	UL LLC



**2º** La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes presentados por el interesado, y que se señalan en el cuerpo de ésta. Cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente a esta Superintendencia, por el interesado, para su evaluación.

**3º** El organismo que realice la certificación de los productos señalados en la TABLA del Resuelvo 1º, de la presente Resolución, antes de emitir el respectivo certificado deberá verificar lo siguiente:

- a. Que los certificados extranjeros se encuentren vigentes.
- b. Que el organismo emisor de los certificados, se encuentre con sus acreditaciones vigentes.
- c. Que el organismo acreditador sea miembro signatario de IAF y que su acreditación se encuentre vigente.
- d. Que los productos amparados por los certificados correspondan a las muestras que se solicitan certificar.

**4º** Los productos individualizados en la TABLA del Resuelvo 1º de la presente Resolución, que cuenten con certificado extranjero otorgado por el Organismo de Certificación UL LLC., podrán optar por el sistema de certificación Nº 6, especial, código 061, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21º y 22º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**  
Por Orden del Superintendente

  
JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA  
Jefe Departamento de Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles



RHO/JMG/jmg

Distribución:

- Sr. MAURIZIO MANCA  
REPRESENTANTE LEGAL (RUT 76.086.029-8)  
MAULEN Nº406, QUILICURA – SANTIAGO  
info@cemcokosangas.com
- Transparencia Activa
- Página Web
- Archivo DTP (RECOCERTEXTR CEMCO 2021)
- Oficina de Partes ( )
- Caso Nº 1604995 /